



Río Cuarto, 17 de abril de 2024

VISTO el Expediente N°144843, referida a la solicitud de equivalencias de la estudiante Gabriela Lidia FUNES (D.N.I. N° 31.705.027), que pudieran corresponder para la carrera de Licenciatura en Lengua y Literatura; y

#### CONSIDERANDO

Que en el Plan de Estudios 2013 de la Licenciatura en Lengua y Literatura, aprobado por Res. CD N°614/13, ratificado por Res. CS N°377/13, se especifican las condiciones de ingreso por equivalencias de aquellos alumnos que cuenten con un título previo de Profesor en Lengua y Literatura (o denominación similar) de carreras de no menos de 2600 horas de duración, otorgado por una Universidad o Instituto de Formación Docente con reconocimiento oficial, contemplando además equivalencias con las materias del Plan vigente del Profesorado en Lengua y Literatura de nuestra Universidad.

Que la interesada, señora Gabriela Lidia FUNES, egresada como profesora del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, de la escuela Normal Superior N°15 "Domingo F. Sarmiento" de la ciudad de Concordia, entre Ríos.

Que la Dirección del Departamento de Letras, Coordinadora e Integrantes de la Comisión Curricular, reunidos en comisión ad hoc recomiendan el otorgamiento directo de equivalencias para la carrera Licenciatura en Lengua y Literatura (Plan de Estudios 2013).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias directas por trayecto íntegro cumplido a la estudiante Gabriela Lidia FUNES (D.N.I. N° 31.705.027) las siguientes asignaturas: *Introducción la Literatura* (Cód. 6350) con calificación SIETE (7) puntos; *Lengua y Literatura Clásica* (Cód. 6351) con calificación SEIS (6) puntos; *Prácticas de Escritura Académica* (Cód. 6961) con calificación SEIS (6) puntos; *Historia Sociocultural* (Cód. 6352) con calificación SEIS (6) puntos; *Introducción al Pensamiento Lingüístico* (Cód. 6960) con calificación DIEZ (10) puntos; *Literatura Española I* (Cód. 6357) con calificación DIEZ (10) puntos; *Literatura Española II* (Cód. 6363) con calificación DIEZ (10) puntos; *Lengua y Literatura Extranjera* (Cód. 7035) con calificación NUEVE (9) puntos; *Gramática I* (Cód. 6359) con calificación SIETE (7) puntos; *Lingüística General* (Cód. 6360) con calificación NUEVE (9) puntos; *Teoría y Metodología del Estudio Literario I* (Cód. 6299) con calificación SIETE (7) puntos; *Gramática II*



(Cód. 6366) con calificación DIEZ (10) puntos; *Teoría y Metodología del Estudio Literario II* (Cód. 6303) con calificación SEIS (6) puntos; *Literatura Latinoamericana I* (6963) con calificación SEIS (6) puntos; *Literatura Argentina I* (6372) con calificación NUEVE (9) puntos; *Seminario de Lingüística Aplicada* (6385) con calificación DIEZ (10) puntos; *Literatura Argentina II* (6376) con calificación DIEZ (10) puntos; *Literatura Latinoamericana II* (6964) con calificación DIEZ (10) puntos; *Teoría y Metodología del Estudio Literario III* (Cód. 6307) con calificación DIEZ (10) puntos; *Estética* (Cód. 6306) con calificación SIETE (7) puntos; ello para la carrera de *Licenciatura en Lengua y Literatura (Plan de estudios 2013)* (Cód. 26-13-0)

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido como fecha de aprobación de las asignaturas el día 13 de marzo de 2024, por tratarse de equivalencias directas por trayecto íntegro cumplido.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, gírese al Área Registro de Alumnos, a los efectos de la correspondiente carga en SIAL de las asignaturas reconocidas.

RESOLUCIÓN N° 195/ 2024  
M.M.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 22 de abril de 2024 a las 13:54:09

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-195\_24 Equivalencias FUNES Lengua y Literatura [Ocea88]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**CLARISA VERÓNICA PEREYRA**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas

**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas